



## EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

### HACE CONSTAR

Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm), se desfija el edicto de emplazamiento de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE QUINTILIANO OLAYA PEÑA, PEDRO MARIA PLAYA PEÑA, NICUDEMUS OLAYA PEÑA y LUIS ALBERTO QUIROGA CASTAÑEDA expedido dentro del proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica identificado con el radicado 110014189015-2021-01470-00, promovido por Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados, BELISARIO OLAYA PEÑA, ROSALVINA OLAYA PEÑA, herederos indeterminados de; QUINTILIANO OLAYA PEÑA, PEDRO MARIA PLAYA PEÑA, NICUDEMUS OLAYA PEÑA y LUIS ALBERTO QUIROGA CASTAÑEDA, de los herederos determinados de LUIS ALBERTO QUIROGA CASTAÑEDA; ROSALBA QUIROGA GALEANO, LUZ MARINA QUIROGA GONZÁLEZ, LUIS ALFREDO QUIROGA CASTAÑEDA, GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ, ANA SOFÍA QUIROGA GONZÁLEZ, EMPERATRIZ QUIROGA DE SEDANO, CLARA HILDA QUIROGA GONZÁLEZ, REGINALDO QUIROGA GONZÁLEZ, SAÚL QUIROGA GONZÁLEZ, Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE QUIROGA, y de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO  
Secretario